



COMITE TECNICO ANDALUZ DE ARBITROS DE FUTBOL

02/09/10

194

TEMPORADA 2010/2011

CIRCULAR Nº 18

ARBITROS ASISTENTES 3ª DIVISION

El Comité Técnico Andaluz de Árbitros de Fútbol (CTAAF) establece para la temporada actual el control de pruebas físicas, siendo los MÍNIMOS a superar, los que se indican a continuación:

PRUEBA	TIEMPOS
6 x 40 m con 1'30 " recuperación	Tiempo máximo en cada una 7"00
Intervalada 150 m. 30" aceleración 50 m 35" recuperación	10 Vueltas
Prueba de Campo	Cuadrado de 25 m Tiempo máximo 35"

Las pruebas físicas serán eliminatorias, a excepción de la prueba de campo.

Si un árbitro o árbitro asistente se cae o tropieza en una de las series de 6 x 40, tendrá la oportunidad de repetirla una sola vez.

Si un árbitro o árbitro asistente no supera una de las seis series, tendrá sólo una oportunidad más, inmediatamente tras concluir la serie de seis. Si falla en dos intentos, no aprueba el control.

Si un árbitro o árbitro asistente en la prueba Intervalada no consigue alcanzar la zona de caminata al tiempo del silbato, será avisado la primera vez, si fallara una segunda vez, se considerará no haber superado el test físico y quedará eliminado.

En la prueba de velocidad 6 x 40 metros, no podrá utilizarse zapatillas con clavos.

En la prueba de campo, se utilizará zapatillas sin clavos o botas de fútbol.

NORMATIVAS DE PRUEBAS FÍSICAS

Durante la temporada se realizarán tres controles físicos con arreglo al siguiente calendario:

La primera convocatoria, se realizará en el mes de Noviembre-Diciembre, y tendrá carácter de asistencia obligatoria y bonificación.

La segunda convocatoria, se realizará en el mes de Marzo- Abril, y tendrá carácter de asistencia obligatoria, bonificación, y apto para propuesta cursillistas.

La tercera convocatoria, para los Árbitros Asistentes de 3ª División, se realizará en el mes de Junio, SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE PARA MANTENER LA CATEGORÍA y tendrán carácter de Aptos o no Aptos, para aquellos árbitros asistentes, que por cualquier causa, no hayan realizado o superado la primera o segunda convocatoria. Los que no superen esta convocatoria perderán la categoría, quedando a lo dispuesto en el artículo 30.2.e, del Libro II de la Organización Territorial de Árbitros de la F.A.F.



COMITE TECNICO ANDALUZ DE ARBITROS DE FUTBOL

A) RESPONSABLE DE LAS PRUEBAS FISICAS.

La persona designada por el C.T.A.A.F. será quien resuelva todas las cuestiones que se puedan generar de orden técnico referente a las presentes pruebas.

Estará asesorado por el responsable del área física del C.T.A.A.F. (Profesor de Educación Física) que cronometrarán y controlarán todas las pruebas.

La puntuación final máxima de cada uno de los dos primeros controles físicos que se realicen será de 0,50 puntos, debiendo superar todas las parciales para aprobar esta prueba.

El parámetro mínimo para ser apto son los reflejados en el cuadro superior

B) ORDEN DE REALIZACIÓN

Las pruebas se realizaran por el siguiente orden

- 1) Prueba de Velocidad
- 2) Prueba Intervalica
- 3) Prueba de Campo

C) VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

Se bonificará en cada uno de los controles físicos con arreglo a lo siguiente:

ARBITROS ASISTENTES DE 3ª DIVISION

PRUEBA DE VELOCIDAD

Media de las seis series	6,31"- 7,00"	APTO
"	5,86"- 6,30"	0,05 PUNTOS
"	5,66"- 5,85"	0,10 PUNTOS
"	5,56"- 5,65"	0,15 PUNTOS
"	5,55" ó inferior	0,20 PUNTOS

PRUEBA INTERVALICA

Mínimo de vueltas a completar	PUNTOS
10 vueltas	0,05
11 vueltas	0,07
12 vueltas	0,10
13 vueltas	0,15



COMITE TECNICO ANDALUZ DE ARBITROS DE FUTBOL

**PRUEBA DE CAMPO
25 METROS**

30" 01 – 35" 00	0,025 PUNTOS
29" 01 – 30" 00	0,05 PUNTOS
28" 01 – 29" 00	0,10 PUNTOS
28" o menos	0,15 PUNTOS

El desarrollo explicativo de estas pruebas figura en nuestra página Web
www.arbitrosandaluces.es

Lo que se comunica para conocimiento de los Árbitros Asistentes de Tercera División, así como de los Sres. Delegados, Subdelegados Provinciales y Vocales de Capacitación, debiendo ser expuestas en los tabloneros de las respectivas Delegaciones y Subdelegaciones.

Sevilla a 31 de Agosto de 2010
COMITÉ ANDALUZ DE ÁRBITROS
EL SECRETARIO

U.A.-R
Y B^o
EL PRESIDENTE

José Gallardo Fernández



Dño. Antonio Figueroa Morales